

SECCION
DICTADA EN:
EXPEDIENTE:
LEGAJO:
RESOLUCION N°: *Grav. 08/07*

"SANTA FE PROVINCIA PRODUCTORA DE COMBUSTIBLES DE ORIGEN VEGETAL"

SANTA FE; **10 ABR 2007**

VISTO:

Las actuaciones obrantes en expediente N° 13301-0154426-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes y los términos del Decreto N° 481/07 y de la Ley N° 12.709; y,

CONSIDERANDO:

Que la inminencia de los vencimientos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes al anticipo del mes de Marzo de 2007 y de la cuota del mismo mes de los Aportes Sociales – Ley N° 5.110, en el marco del fenómeno hídrico que padeciera la Provincia de Santa Fe, hacen aconsejable extender el plazo de pago, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes afectados por dicha situación;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

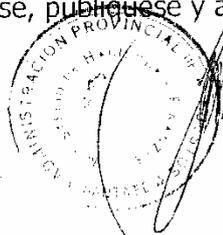
ARTÍCULO 1º - Considérase ingresados en término los pagos que se efectúen hasta el 30 de Abril de 2007 en concepto de anticipo del mes de Marzo de 2007 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de los Aportes Sociales – Ley N° 5.110 del igual mes, que deban ingresar los contribuyentes afectados por el fenómeno hídrico que diera origen al dictado del Decreto N° 481/07 y de la Ley N° 12.709. Se encuentran excluidos de esta disposición los Agentes de Retención y/o Percepción por su actuación en tal carácter.

ARTÍCULO 2º - La extensión del plazo de pago dispuesta en el artículo anterior relativa al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, alcanzará exclusivamente al tributo que corresponda a ingresos atribuibles a locales establecidos y que fueron afectados por el fenómeno hídrico.

La extensión inherente a los Aportes Sociales – Ley N° 5.110 comprende únicamente a los aportes del personal que se desempeña en los locales afectados por el mismo fenómeno.

ARTÍCULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEDRO W. AIZENBERG
SECRETARIO GENERAL
RESOLUCIÓN INTERNA N° 072 / 06
ADMINISTRACIÓN PROV. DE IMPUESTOS



C.P.N. HECTOR S. SERRAVALLE
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS